



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

ESTADO N.º 028

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO – ARTÍCULO 295 C.G.P.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD	INTERL	OTRO
2013-00077-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD – COOPSERVINCO	ÁNGELA PAOLA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	31-05-2021	1	X	
2015-00025-00	SUCESIÓN	ARINDA MARÍA LOZANO TRIANA Y OTROS	CAUSANTE YECID LOZANO TRIANA	31-05-2021	1	X	
2016-00172-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAVIER SALDAÑA ORTIZ	31-05-2021	1		X
2020-00102-00	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	LEYDY JHOANA PALACIOS ORTIZ	MARIO ENRIQUE GUZMÁN BARRIOS	31-05-2021	1		X
2020-00118-00 ANEXO**	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA RUBIELA RODRÍGUEZ LEAL	31-05-2021	1	X	
2021-00062-00	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	YESSICA FLÓREZ RODRÍGUEZ – COMISARÍA DE FAMILIA DE SALDAÑA	MILLER BARRETO ÑÚESTES	31-05-2021	1	X	
2021-00064-00	DISMINUCIÓN Y EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	OMAR HERNÁNDEZ BARRETO	N.N.	31-05-2021	1	X	



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

2021-00075-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	31-05-2021	1	X	
2021-00075-00*	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	31-05-2021	2	X	
2021-00078-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ DARY OSPINA TOLE	31-05-2021	1	X	
2021-00079-00	EJECUTIVO	YAMAMOTOS S.A.S.	N.N.	31-05-2021	1	X	

SALDAÑA TOLIMA, PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.) SE NOTIFICAN POR ESTADO LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS. ESTADO QUE SE PUBLICA VIRTUALMENTE EN EL MICROSITO DEL JUZGADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADOS MUNICIPALES – JUZGADOS PROMISCO MU NICIPALES – TOLIMA, CAPITAL: IBAGUE - JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.



CLARA DEL PILAR BALLESTEROS ZARATE
Secretaria

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el Presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal. Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo electrónico institucional del Juzgado “j01prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co”, o excepcionalmente con cita previa en los términos expuestos por el Juzgado en el aviso publicado en la sección “Avisos a la Comunidad” año 2020 de este micrositio web, sin que en ningún caso pueda entenderse que con ello se pueden revivir términos judiciales.

** Se anexa liquidación de costas efectuada por Secretaría.